



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 14 de AGOSTO 2023.-

DECRETO N° 3060.- ©

Vistos:

a) Por tener que viajar a Santiago para cumplir cometido institucional el día 21 de agosto de 2023, para asistir a audiencia con el Director Nacional del Registro Civil Sr. Omar Morales Márquez, viajando en avión saliendo desde Concepción a las 09:04 pm del día 21.08.2023 y regresando desde Santiago el mismo día en avión a las 17:48 hrs.;

b) Formulario detalle cometido a cumplir del Sr. Alcalde de fecha 11.08.2023;

c) Órdenes de Compra 3017-664-CM23 y 3017-665-CM23 compra de pasaje aéreo día 21.08.2023 para Sr. Alcalde;

d) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

g) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

i) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

j) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Comedido funcionario a don **PATRICIO MARCHANT ULLOA, Alcalde, Grado 4° EMR** para realizar actividad señaladas en letra a) de los "vistos".-

2.- Otórguese Viatico Parcial equivalente al 40% por el día 21.08.2023 gastos por adquisición de pasaje en avión por un monto de \$ 200.738 (doscientos mil setecientos treinta y ocho pesos) más gastos de traslado por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) de los cuales deberá rendir cuenta.-

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los ítems **215-21-01-004-006-001** "Comisión de Servicio en el País Personal de Planta", **215-22-08-007** Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/JAUS/amp
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Dpto. Personal
-Siaper
-Oficina Transparencia
-Archivo.-